



Caviloo on In la villa de Mazarrón a quince de octubre  
 dinario demitochocientos treinta y cinco p.º Caviloo on  
 dinario setunicion en las sala. del ayunta  
 m.º de la misma los señores, D. Alfonso Alvarado  
 Regidor Regente de la M.ª Jurisdiccion Presidente  
 D. Ginés Arrea Regidor, D. Lorenzo Penamonde Toro  
 vier Regidor, D. Juan Diego Delgado y D. José Fernan  
 Deshaceria Regidores del com.º de losing.º D. Mi  
 guel Rodrig.º y D. Pedro Morale. S.º de losing.º y de las  
 re.º y todo con concurrencia de D. Pedro José Moreno  
 cura de la parroquia de S.º Estaniso de esta villa,  
 q.º fue citados y el efecto de lo q.º se acordase en este Ca  
 villo, trataron y acordaron lo siguiente  
 Se avirta una Instancia q.º D. Martin de Pineda un  
 tillos adingido a S.º.º de la Reyna. Madrid con fin de  
 de julio de este presente año, solicitando se le expon  
 re con hijo lo que el de la concurrencia a las instas  
 durante la vida de sus herencia y q.º se p.º la  
 varone de tener otro.º en el suyo de S.º.º en el  
 M.º que se p.º de Guardia de cos, y quedar abandonado  
 los intereses de su casa, una Instancia se ha dirigie  
 a esta corporacion p.º la Comision del ayuntamiento  
 ayuntamiento de la Provincia, con fin de los y ocho de los  
 to ultimo, p.º q.º en union con el Rescanto Casado  
 nos, informe con urgencia quanto le conste  
 entienda, y se le otorgue con devolucion de la refer  
 ida Instancia; Que en su concurrencia avien  
 do tratado y conferenciado, unanimente  
 acordaron q.º por conducto del Sr.º Presidente, man  
 feste manifestando q.º D.º de Martin Pineda  
 seable M.º Mente en la edad de veintidós años, pero  
 con respeto a allor en su estado de S.º.º  
 gado de dndiase a su progenitor p.º ser cosa

